



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00653982- -UNC-ME#SECYT

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) a celebrar con la Sra. María Alejandra Zeballos, DNI: 25.394.311, quien acepta brindar sus servicios profesionales de asesoramiento en diversos aspectos económicos financieros de la Secretaría de Ciencia y Tecnología;

Lo manifestado en los órdenes 206 y 211 por la citada dependencia;

Que el acto se encuadra en la Ord. HCS 5/2012;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) a celebrar con la Sra. María Alejandra Zeballos, DNI: 25.394.311, y que forma parte de la presente como archivo embebido, el cual registrá a partir de la fecha en que se rubrique y hasta el 30 de junio de 2025, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaría de Ciencia y Tecnología que se incorpora a la presente como archivo embebido, y autorizar al Sr. Secretario de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba, Dr. Daniel E. BARRACO DIAZ a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2° de la Ordenanza H.C.S. Nro. 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado la Sra. María Alejandra Zeballos, entre el 1° de enero de 2025 y la fecha en que se perfeccione el instrumento en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la Dependencia de origen y con cargo a los recursos mencionados en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación a la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

mp